



DECRETO ALCALDICIO N° 3087/
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Octubre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 14 ingresado al Municipio con fecha 19.10.2015 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), mediante el cual informa que está trabajando en el Levantamiento del Precenso 2016 y Censo Abreviado de Población y Vivienda 2017, siendo esta la medición estadística más importante a nivel nacional, cuyos datos son determinantes para la generación de Políticas Públicas, con miras a un mayor bienestar de los chilenos.

Que el Precenso en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se llevará a efecto en el trimestre Abril - Junio 2016, por lo que el Municipio deberá disponer de infraestructura (Oficina y Bodega), comunicaciones, logística, transporte y otros recursos que son fundamentales para el levantamiento de este operativo. Solicita designar Jefe Ejecutivo Comunal del Censo (JECO).

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, orgánica del INE, la cual establece que los organismos fiscales, semifiscales, empresas del Estado, Municipalidades o Fuerzas Armadas, facilitarán toda clase de auxilios y ayudas, proporcionando personal, medios de movilización y demás elementos de que disponga.

DECRETO:

APRUEBASE "Convenio de Colaboración entre Instituto Nacional de Estadísticas y Municipalidad de Requinoa", de fecha 19.10.2015 para el levantamiento del Precenso 2016 y Censo Abreviado de Población y Vivienda 2017.

DESIGNASE:

Jefe Ejecutivo Comunal (JECO)

Sr. Cristian Alejandro Quilodrán Díaz, profesión Cientista Político, teléfonos: 072 - 2976290 Y 56 97774598, email cristianquilodran@requinoa.cl.

Suplente (JECO)

Sr. Héctor Zozonte Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, cel. 76208279, email hectorhuenchullan@requinoa.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
INE (1)
DAEM (1)
Dpto. Salud (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dideco (1)
DOM (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE